



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación.

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN SOBRE SIMULTANEIDAD DE IMPARTICIÓN DE DOCENCIA Y MATRÍCULA EN EL MISMO CENTRO.

En relación con las consultas efectuadas sobre la matriculación de profesorado como alumno en el mismo centro donde ejerce su docencia, efectuada la correspondiente consulta a la Inspección de Educación, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. Con carácter general no se permitirá la matriculación como alumno de un profesor que preste servicio en el mismo centro docente, salvo en los casos en que sea centro único de impartición de la enseñanza en la Región de Murcia, y se cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

A. En las escuelas de idiomas:

1. No es el mismo idioma que imparte como docente.
2. No se ha participado en las pruebas de certificación del mismo.
3. Que la matrícula sea en la modalidad libre o similar.
4. Que sea valorado por un tribunal o comisión que garantice la máxima imparcialidad y objetividad en la evaluación.

B. En el resto de centros:

Se actuará por analogía a las enseñanzas de idiomas, siempre que exista la modalidad de pruebas libres o situación similar y adecuando los anteriores criterios a las enseñanzas impartidas y a la situación del profesorado solicitante.

2. En todo caso, la matrícula en el propio centro será incompatible con el desempeño de cargos directivos o de coordinación que pudieran implicar privilegios derivados del conocimiento interno de los procedimientos del centro en cuanto a las enseñanzas solicitadas, su gestión o su toma de decisiones.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN.

Víctor Javier Marín Navarro
Documento firmado electrónicamente

17/12/2021 09:21:29

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-59917e25-5f12-9d04-256b-0050569b6280

